

Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente

SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
2007 NOV 28 PM 2:37

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2007-14

PARA OTORGAR UN BONO ESPECIAL DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2007

ARTÍCULO 1. - BASE LEGAL.-

Se promulga esta Orden Administrativa de conformidad a lo dispuesto en la Sección 9, Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Número 258 del 30 de julio de 1974, según enmendada, que dispone que cada Cámara "adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno"; y en el Reglamento de la Cámara de Representantes.

ARTÍCULO 2. - PROPÓSITO.-

Esta Orden Administrativa tiene el propósito de otorgar un Bono Especial de Navidad de trescientos (300) dólares a los empleados de la Cámara de Representantes, efectivo en el mes de diciembre de 2007. A los empleados de jornada parcial se les otorgará el bono en proporción a las horas trabajadas.

Serán elegibles para recibir el Bono Especial de Navidad todos los empleados vinculados al servicio al 30 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO 3. - VIGENCIA.-

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA:

28 de noviembre de 2007


JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE